

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRESHFOOD CIA. LTDA.

La compañía FRESHFOOD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/julio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3673

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Participaciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA ADMINISTRACION DE FINCAS Y HACIENDAS Y LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS.

Quito, 7 SEP. 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO

AC/2042688/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A. Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunico al público que la compañía CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de agosto del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3721

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: 99 años desde la inscripción de la escritura de constitución.
3. CAPITAL: El capital social es de MIL CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.120,00) dividido en MIL CIENTO VEINTE acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: La compañía tendrá como por objeto a) La explotación, exploración, comercialización de recursos mineros agropecuarios y especies bioacuáticas, nuevas formas de energía y sistemas de aplicación industrial, así como la promoción de líneas afines y complementarias....
5. ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, El Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y el Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán indistintamente el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 9 SEP. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

20 SEP. 2005



AC/2042682/11

terior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley que se la admite a trámite. Declárese procedente el frámite Verbal Sumario. Entréguese a la demanda Livia Bárbara Macas Macas, copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la demandada Livia Bárbara Macas Macas, dicha citación se realizará conforme el Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora como el nombramiento de Curador Ad-litem para los fines de Ley. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. NOTIFIQUESE.- F) JUEZ.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 19 de Agosto del 2005, las 14h11.- De oficio se rectifica la providencia anterior en la parte que se refiere el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cuando en realidad es el Art. 82 ibidem, en lo demás las partes estarán a lo ordenado en providencia anterior. NOTIFIQUESE.- F) JUEZA. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. Dr. Rodrigo Aulestia Egas, Secretario Hay firma y sello AC/2042682/11

comunicación con el señor JUAN CARLOS SUAREZ SANCHEZ, por la prensa, e uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se entregará el extracto respectivo. NOTIFIQUESE.- F) DI REYNALDO FLOR ALVARADO, JUEZ. Lo que pongo en conocimiento, para los fines de Ley, y cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores CERTIFICADO. SRA. JUANA CEVALLO GUERRA, SECRETARIA Hay firma y sello AC/2042686/11

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CARLOS ERNESTO MALDONADO CAMPO EXTRACTO JUICIO: DIVORCIO ACTOR: MARIA ZOLA CACHIGUANO MUENALA DEMANDADA: CARLOS ERNESTO MALDONADO CAMPO TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CAUSA: 565-2005 FM. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Julio del 2005, las 09h57.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se da el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese por la prensa, al demandado señor CARLOS